

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos: Expte. N° 954/2012 CREDITOS DEL PLATA S.A. c/Otros s/Ejecutivo (DNI. N° 24.702.043; DNI. N° 7.890.892; DNI. N° 5.584.748) se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 04 de Julio de 2.014 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará por ante las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Palacios (S. Fe) y Juez actuante, el 50% indiviso del bien inmueble: Dominio 77946 Fº, 1340 Tº 168 P. Dpto. San Cristóbal, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 41.251,07; en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, cuya descripción del inmueble es la siguiente: Una fracción de terreno campo, ubicada en la Colonia Palacios, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, designada como lote N° 167, y cuyas medidas, superficie y linderos son: 1.000 m. en cada uno de sus costados, lo que encierra una superficie total de 100 Ha.; y linda al norte, camino por medio con el lote N° 142; al este, camino por medio, con el lote N° 166, al sur, camino por medio, con el lote N° 170; y al oeste, camino en medio con el lote N° 168. De los informes previos obrantes en autos se informa del: El Registro General de la Propiedad, en Aforo N° 013672 informa que subsiste el dominio a nombre de/del los demandados, no reconoce Hipotecas, registra la siguiente Inhibición, de fecha 16/12/13 Aforo 140061 Tº 318 Fº 6311 COOP. DE EMP. MULTIP. SUDECOR LTDA. c/Otros s/Ejecutivo Juzg. 1º. Inst. 1º. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Bell Ville, Córdoba, Monto \$ 6.393,95; y los siguientes embargos: 1) De fecha 04/02/13 Aforo 009476 Expte. N° 864/201 Créditos del Plata S.A. c/Otros s/Ejecutivo, Juzg. 1º. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación Rafaela, Monto \$ 233.952. 2) De fecha 11/12/12 Aforo 137976 "Expte. N° 954/2012 Cred. del Plata S.A. c/Otros s/Ejecutivo" Juzg. 1º. Inst. Distr. N° 5 C.C.L. 4º. Nom. de Rafaela, Monto \$ 391.068.00; 3) De fecha 05/07/13 Aforo 072310 "Exte. N° 955/12 Créditos del Plata S.A. c/Otros s/Ejecutivo c/Otros s/Ejecutivo Juzg. 1º. Inst. de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial Cuarta Nom. de Rafaela, Monto \$ 79.852,50. La Comuna de Palacios (S. Fe), informa al 31/05/14 que la P.I.I. N° 07-31-00 418588/0000-9 no registra deuda en concepto de TGIR hasta el 31/05/14. Catastro, informa al 27/05/14, que la P.I.I. N° 07-31-00 418588/0000-9 se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la Ley 2406. A.P.I. informa al 05/06/14 que la P.I.I. N° 07-31-00 418588/0000-9, adeuda la suma de \$ 312,65 correspondiente a la 5 cuota del 2012. El Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Palacios (S. Fe), informa lo siguiente: En Palacios, departamento San Cristóbal, a los dos días del mes de Junio de Dos Mil Catorce, siendo día y hora hábil, el suscripto Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Tacural A/C de Palacios, acompañado del Martillero Público Nacional, Guillermo Eduardo Baez, Matrícula N° 364, DNI. 50544.789, a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 954/2012- Créditos del Plata S.A. c/Otros s/Ejecutivo, que se tramita por ante el Juzgado de 1º. Inst. de Distrito en lo civil y Comercial de la 4ta. Nom. de Rafaela. Acto seguido nos constituimos en el inmueble cuyos datos descriptos en autos, luego fuimos atendidos por el Sr. Luciano Andrés Correnti, casado, instruido, agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N de Palacios, DNI. N° 28.796.378. El mismo nos sede la entrada y procedimos a Constatar, que el Inmueble cuyos datos figura en autos: consta de una división de once potreros, dos molinos con sus aguadas sin funcionamiento y una pileta se encuentran dentro de las 100 has. en su totalidad, todas sembradas con maíz, dentro de la misma hay una tapera en deshuso, la mitad del techo caído. En su parte Perimetral se encuentra rodeada con postes de itín, divididas con dos varillas y cinco alambres de púas y tres lisas, en regular estado de uso conservación. Los alambrados, que se encuentran dividiendo las parcelas se encuentran también en regular estado de conservación. Luego se deja aclarado, que el mencionado inmueble up-supra, no se encuentra persona alguna. Acto seguido el Sr. Correnti, manifiesta que está alquilando este inmueble hace tres años, pero no puede exhibir el contrato de arrendamiento, ya que el mismo se encuentra en el domicilio de su asesor contable. No siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del acta, firmando el Martillero Guillermo E. Baez, y no el Sr. Correnti, por ante mí que certifico. Fdo. Javier J. Sola, Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Tacural (S. Fe). El que resulte comprador, deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales - Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, y Sede Judicial y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela (S. Fe). Rafaela, 27 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, secretaria.

